



quede V.S., se lo tiene a bien mandar que dicha
 cantidad en que esta descubierto este interesado
 se pague en la cuenta como debito de segundo
 contribuyente, interior y hasta tanto que lo Hin-
 teros para no demorar el curso y formacion
 de dicha cuenta. Castagnia Pl. de febrero de
 1824 Domingo Nieto. Entendido el inserto
 informe por este Ayuntamiento. Alameda: se con-
 forma con el ultimo extremo, y se pasa a la III^a
 Junta de Propios

Solicitudes de una
 suente de bienes

En virtud de lo acordado en Cas. de un mes
 del actual a la Justancia de D. Jose Fernandez
 se vio el informe que sigue: "III^a Pl. = La
 suente 17. de la 3.^a herencia que hereda de Jose
 Marti, se halla sin pagar su pension de
 24. r. anuales que le esta señalada hace diez
 y nueve años; y aunque en los varios es-
 tados que se ha salido por esta Contaduria
 a su cobranza, en ninguno se ha podido
 conseguir su pago, mediante la imposibili-
 dad del Jose Marti, no solo para poder

